



1 para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y
2 me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
3 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el
4 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras
5 públicas a su cargo, dígnese insertar una más de **CESION DE**
6 **PARTICIPACIONES;** de la Compañía "**I.M.C. RUILOVA CIA.**
7 **LTD.A.**", de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparecen El señor: **CARLOS ANDRES**
9 **RUILOVA FREIRE,** de estado civil soltero, portador de la cedula
10 número: **110362991-9,** por sus propios derechos, a quien en lo
11 posterior se lo conocerá como **(CEDENTE),** y por otra parte
12 comparece El señor: **CARLOS MARIA RUILOVA TORRES,** de
13 estado civil casado, por sus propios derechos en calidad de
14 **(CESIONARIO);** las partes son capaces para contratar y
15 obligarse mutuamente conforme la Ley, con domicilio en la
16 Ciudad y Cantón Loja. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.)** La
17 Compañía "**I.M.C. RUILOVA CIA. LTD.A.**", se Constituyó mediante
18 escritura publica ante el Ernesto Iglesias Armijos, Notario
19 público Primero del Cantón Loja, con fecha doce de enero
20 del dos mil nueve, inscrito en el registro Mercantil del Cantón
21 Loja, en el repertorio Numero: **096,** y con el número de partida
22 número: **034,** de fecha **23** veintitrés de enero del año dos mil
23 nueve. **B.)** Mediante acta de junta Extraordinaria y Universal
24 de socios de fecha cinco de diciembre del año **2018,** en
25 donde en presencia de todos los socios, autorizan ceder las
26 participaciones de los socios según consta en el acta
27 mencionado que se adjunta copia certificada a la presente
28 escritura pública. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por





1 medio del presente instrumento público El señor: **CARLOS**

2 **ANDRES RUILOVA FREIRE**, de estado civil soltero, portador de la

3 cedula número: **110362991-9**, por sus propios derechos,

4 expone que por medio del presente instrumento público, al

5 cual procede en forma libre y voluntaria, tiene a bien **CEDER** el

6 total de las participaciones que es en la cantidad de **(325),**

7 **trecientas veinte y cinco PARTICIPACIONES** del valor nominal

8 de **UN** Dólar cada Una, que representan **\$325.00** trecientos

9 veinte y cinco Dólares Americanos, que mantiene en la

10 Compañía **"I.M.C. RUILOVA CIA. LTDA."**, a favor del señor,

11 **CARLOS MARIA RUILOVA TORRES**, de estado civil casado, por

12 sus propios derechos quedando el cuadro de integración de

13 capital de la siguiente manera:

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	CARLOS MARIA RUILOVA TORRES	325	\$ 325.00
2	MARIA FERNANDA RUILOVA FREIRE	75	\$.75.00
TOTALES		400	\$.400

14 **CUARTA: CUANTIA.-** La Cuantía de la presente Cesión de

15 participaciones es de **\$325.00** trecientas veinte y cinco

16 Dólares Americanos, de contado que el **CEDENTE** declara

17 haberlo recibido de manos del Cesionario a su completa y

18 entera satisfacción. Hasta aquí la presente minuta usted Señor



1 Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para

2 la plena validez.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se anexa a la

3 presente escritura como documentos habilitantes personales

4 de los comparecientes y demás documentos adjuntos. Hasta

5 aquí la minuta usted señor notario expondrá las demás

6 cláusulas de estilo legal a fin de que el presente documento

7 tenga la plena validez de esta escritura.".- Hasta aquí la

8 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes

9 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con

10 todo el valor legal y que, los comparecientes acepta en todas

11 y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

12 Abogado JOSE GERMAN QUEZADA, FORO DE ABOGADOS

13 LOJA, bajo el número uno uno guion dos cero uno dos guion

14 cero uno ocho seis (11-2012-0186), para la celebración de la

15 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

16 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

17 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

18 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el

19 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-.....

20
21
22 CEDENTE: SR. CARLOS ANDRES RUILOVA FREIRE
23 C.C. 1103629919

24
25
26
27 CESIONARIO: SR. CARLOS MARIA RUILOVA TORRES
28 C.C. 1101893111



Dr. Vinicio Sarmento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VS
[Fingerprint]





Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta SEGUNDA
COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma
fecha de su celebración.

EL NOTARIO



VS
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
NO. 123456789
MT

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LOJA
CANTON LOJA

EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101893111

Nombres del ciudadano: RUILOVA TORRES CARLOS MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE RAMON LAURA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: RUILOVA DAVILA VICTORIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES TINOCO VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2013

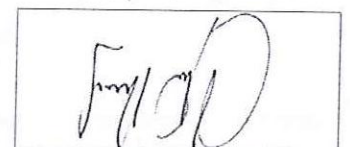
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103629919

Nombres del ciudadano: RUILOVA FREIRE CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR-MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUILOVA TORRES CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREIRE RAMON LAURA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



Ing. Jorge Troya Fuentes

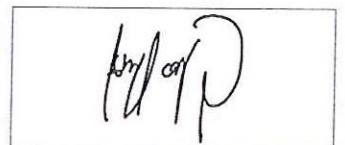
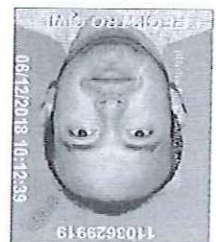
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 183-178-92869

183-178-92869





UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR



28509
28508
28507

COPIA





1977-78

1977-78

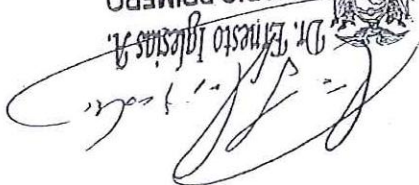
1977-78

1977-78

1977-78

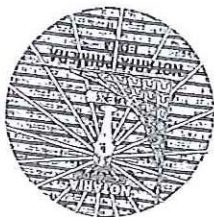
1977-78

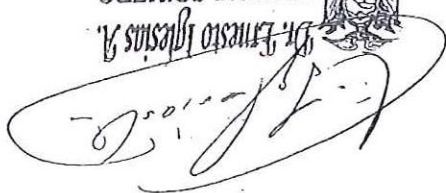
1 Concedida con su original en fe de ello confiere esta
2 PRIMERA COPIA que la sello, firmo y signo en la Ciudad de
3 Loja el mismo día de su celebración -


Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



RAZON: Doy FE: Que el día de hoy, procedo a marginar en la
escritura matriz respectiva y copias, la RESOLUCION No 09.L. -
ICLZCH-011 de 22 de enero del 2009, expedida por la DRA. CRIS-
TINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE CIAS. DE LOJA, respecto a
la APROBACION de la constitución de la compañía I.M.C RUILOVA-
CIA. LTDA.- Loja, 22 de enero del año 2009.




Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra.
Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPANIAS DE LOJA, en
el Artículo Segundo, literal b), de la Resolución Aprobatoria
No. 09.L.ICLZCH.011, precedo a inscribir la Escritura Pública
que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS DEL Año 2009, bajo
la partida No. 034, y anotada en el repertorio con el No. 096,
juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 22 de enero -
del 2009.

Loja, 23 de e nero del 2009





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "I.M.C. RUILOVA CIA. LTDA."**

En el Cantón Loja, de la Provincia de Loja, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía "I.M.C. RUILOVA CIA. LTDA.", Ubicadas en las calles Azuay entre EMILIANO ORTEGA, y MACARÁ, se reúnen las socias señoras: RUILOVA FREIRE CARLOS ANDRES, y RUILOVA FREIRE MARIA FERNANDA, Quienes son socias de la Compañía "I.M.C. RUILOVA CIA. LTDA.", y deciden celebrar la siguiente Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías. Actúan como **Presidente** el señor: RUILOVA FREIRE EDUARDO JAVIER, y actúa como secretaria la Gerente General de la Compañía, la señorita: RUILOVA FREIRE MARIA FERNANDA, y Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Extraordinaria y Universal.

Se somete a consideración de los socios los puntos del orden del día a tratarse

1.- CONSTATACION DEL QUORUM.

2.- AUTORIZAR PARA QUE el socio RUILOVA FREIRE CARLOS ANDRES **PROCEDA A CEDER las (325), trescientas veinte cinco PARTICIPACIONES** del valor nominal de UN Dólar cada Una, que mantiene en la Compañía "I.M.C. RUILOVA CIA. LTDA.", a favor del señor: **CARLOS MARIA RUILOVA TORRES, portador de la cedula numero: 110189311-1,** quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	CARLOS MARIA RUILOVA TORRES	325	\$ 325
2	MARIA FERNANDA RUILOVA FREIRE	75	\$.75
	TOTALES	400	\$.400

El orden del día es sometido a consideración de los socios de la compañía y es aprobado por unanimidad, y de acuerdo a la Ley de compañías.

Pasan a tratar los dos puntos del día, para lo cual la señora secretaria de la compañía mociona y da lectura, al único punto a tratarse.

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVEN:

- 1.- CONSTATACION DEL QUORUM con el 100%, del capital social y pagado.
- 2.- AUTORIZAR PARA QUE el socio RUILOVA FREIRE CARLOS ANDRES, PROCEDA A CEDER las (325), trescientas veinte cinco PARTICIPACIONES del valor nominal de UN Dólar cada Una, que mantiene en la Compañía "I.M.C. RUILOVA CIA. LTDA.", a favor del señor: CARLOS MARIA RUILOVA TORRES, portador de la cedula numero: 110189311-1, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	CARLOS MARIA RUILOVA TORRES	325	\$ 325
2	MARIA FERNANDA RUILOVA FREIRE	75	\$.75
	TOTALES	400	\$.400

Sin otro punto más que tratar. La Presidenta ordena un receso de 20 minutos para que la secretaria realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los Socios quienes le aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido la Presidente declara terminada la reunión.

RUILOVA FREIRE CARLOS ANDRES

SOCIO

RUILOVA FREIRE EDUARDO JAVIER

Presidente

RUILOVA FREIRE MARIA FERNANDA

Socia - Gerente General- secretaria



I.M.C. RUILOVA CIA. LTDA.

DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO E INDUSTRIALIZADOS

RUC. Nº 1191728765001



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente anexo, escritura no. 2018-11-01-P08688 correspondiente a cesión de participaciones de la compañía IMC RUILOVA CIA. LTDA., otorgadas por el Sr. Carlos Andrés Ruilova Freire a favor del Sr. Carlos María Ruilova Torres.

Particular que pongo a conocimiento para los fines de actualización respectivos.

Atentamente,



Ing. María Fernanda Ruilova Freire

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

IMC RUILOVA CIA. LTDA.



TRÁMITE NÚMERO: 6426

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5175
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

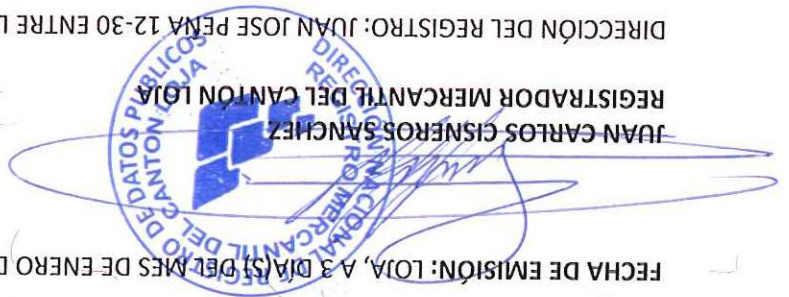
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA/LOJA/06/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	I.M.C.RUILOVA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR CARLOS ANDRES RUILOVA FREIRE, TRANSFIERE TRESCIENTAS VEINTICINCO PARTICIPACIONES (325) A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MARIA RUILOVA TORRES, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA I.M.C.RUILOVA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 3 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019



JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PENA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO